

DISPOSICION A.F.I.P. 1/19 (p.p.)

Buenos Aires, 2 de enero de 2019

B.O.: 3/1/19

Vigencia: 3/1/19

Administración Federal de Ingresos Públicos. Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. **Disp. A.F.I.P. 350/18**. Se prorroga el plazo para la integración de funcionarios.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 2 – Prorrogar el plazo de entrada en vigencia del art. 2 inc. e) de la Disp. A.F.I.P. 350, del 21 de diciembre de 2018, hasta el día 1 de febrero de 2019.

Art. 3 – De forma.